

1 ~~eleve a escritura pública la minuta que me~~
2 ~~entrega cuyo tener literal y que transcribo es el~~
3 ~~siguiente: SEÑOR NOTARIO, En el protocolo de~~
4 ~~escrituras públicas a su cargo sirvase autorizar~~
5 ~~una que contenga el aumento de capital suscrito, la~~
6 ~~fijación del capital autorizado y la reforma del~~
7 ~~estatutos de la Compañía Agricultura Comercial~~
8 ~~AGICOM S.A., de conformidad con las siguientes~~
9 ~~declaraciones de voluntad. - PRIMERA:~~
10 ~~COMPAREDIENTE. - Comparece al otorgamiento de la~~
11 ~~presente escritura el Ingeniero Manuel Remache~~
12 ~~Quiñipe en su calidad de Gerente General de la~~
13 ~~Compañía y como tal su representante legal conforme~~
14 ~~consta del nombramiento que se adjunta para que se~~
15 ~~transcriba como habilitante. - El compareciente es~~
16 ~~ecuatoriano, casado y domiciliado en la ciudad de~~
17 ~~Santo Domingo - SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Agricul-~~
18 ~~tura Comercial AGICOM S.A., se constituyó mediante~~
19 ~~escritura pública otorgada ante el Notario Décimo~~
20 ~~Segundo del Cantón Quito, el veintisiete de marzo~~
21 ~~de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el~~
22 ~~Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de~~
23 ~~julio del mismo año; b) Mediante escritura pública~~
24 ~~otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón~~
25 ~~Quito, el veinticinco de agosto de mil novecientos~~
26 ~~noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil~~
27 ~~el quince de septiembre del mismo año, procedió a~~
28 ~~la prórroga de plazo de duración, reforma y codifi-~~



1
2 cación del estatuto: c) Mediante escritura pública
3 otorgada ante el Notario Primero de Quito, el
4 veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis,
5 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
6 el diez de abril del mismo año aumentó el capital
7 de la Compañía: d) Mediante escritura pública
8 autorizada por el Notario Vigésimo Noveeno del
9 Cantón Quito el ocho de enero de mil novecientos
10 noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil
11 del Cantón Quito el veintiseis de junio de mil
12 novecientos noventa y siete, la Compañía reforma y
13 codifica el estatuto: e) Por escritura pública
14 autorizada por el Notario Primera del Cantón Quito
15 el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa
16 y siete, inscrita en el Registro Mercantil del
17 cantón Quito el veinte y cinco de noviembre de mil
18 novecientos noventa y siete, la Compañía aumenta su
19 capital suscrito y fija su nuevo capital autorizado
20 ; f) La Junta General Universal de Accionistas de
21 la empresa en sesión celebrada el cuatro de junio
22 de mil novecientos noventa y ocho, entre otros
23 asuntos resuelve aumentar el capital suscrito en la
24 suma de Mil sesenta y seis millones novecientos
25 noventa y nueve mil sucres en la forma constante en
26 el cuadro de integración que forma parte integrante
27 del acta de la sesión, fijar su capital autorizado
28 en el doble suscrito y reformar el artículo cuarto-

1 del estatuto para que guarde armonía con los nuevos
2 capitales. TERCERA: DECLARACIONES.- El compareciente
3 en la calidad en la que lo hace declara: uno)
4 Aumentado el capital suscrito de la Compañía en la
5 suma de mil sesenta y seis millones novecientos
6 noventa y nueve mil sucres en la forma constante en
7 el cuadro de integración que forma parte integrante
8 del acta antes referida: Dos) Fijar el capital
9 autorizado de la Compañía en la suma de Cinco mil
10 ciento setenta millones trescientos treinta y ocho
11 mil sucres; y, Tres Reformar el artículo cuarto del
12 estatuto con el siguiente texto: "Artículo Cuarto.-
13 Del Capital Autorizado y Suscrito: El capital
14 autorizado de la Compañía es el de Cinco mil ciento
15 setenta millones trescientos treinta y ocho mil
16 sucres pudiendo ser incrementado por resolución de
17 la Junta General de Accionistas luego de cumplirse
18 con las formalidades establecidas por la Ley.- El
19 capital suscrito de la Compañía es el de dos mil
20 quinientos ochenta y cinco millones ciento sesenta y
21 nueve mil sucres dividida en dos millones quinientos
22 ochenta y cinco mil ciento sesenta y nueve acciones
23 ordinarias y nominativas de mil sucres cada una,
24 numeradas de la cero cero uno a la cero dos cinco
25 ocho cinco uno ~~es~~ nueve. De conformidad con la
26 Ley la Junta General de Accionistas podrá
27 incrementar el capital suscrito hasta completar la
28 cuantía del capital autorizado, resolución -



1 que sera comunicada a la Superintendencia de
 2 Compañias. en estos casos los accionistas tienen
 3 derecho preferente a suscribirlo en proporción a
 4 los capitales pagados. de acuerdo con la Ley".
 5 Todas estas declaraciones se las realiza por
 6 resolución de la Junta General Universal de Accio-
 7 nistas de la empresa en sesión celebrada el cuatro
 8 de junio de mil novecientos noventa y ocho cuya
 9 acta con el cuadro de integración de capital se
 10 adjunta para que sean transcritos como parte
 11 integrante de este instrumento.- Usted señor
 12 Notario se servira agregar las cláusulas necesarias
 13 para la plena validez de este instrumento.- La
 14 cuantía queda fijada.- Hasta aqui la minuta, que se
 15 halla firmada por el Doctor Marcelo Chico Cazorla,
 16 Abogado con matricula profesional número cuatro-
 17 cientos dieciseis del Colegio de Abogados del
 18 Azuay, la misma que el compareciente la acepta y
 19 ratifica en todas sus partes y leída que le fue
 20 íntegramente esta escritura por mí el Notario.
 21 Firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
 22 doy fe.- Firmado) Inc. Manuel Remache Quizhpe C.C.# 01-
 23 0110707-6.- Firmado) Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario
 24 Vigésimo Noveno del Cantón Quito.
 25 ###
 26 ###
 27 ###
 28 A CONTINUACION SE AGREGAN LOS HABILITANTES :

Agricultura Comercial, AGICOM S.A.

Quito, 8 de Julio de 1997.

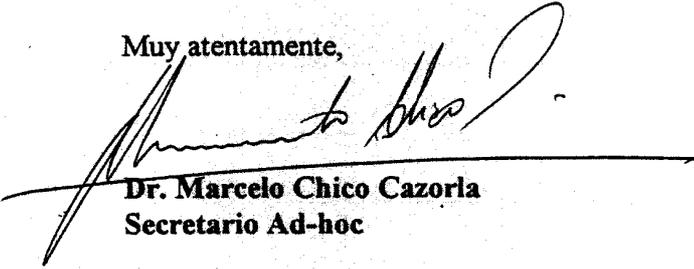
**Señor Ingeniero
MANUEL REMACHE QUIZHPE
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

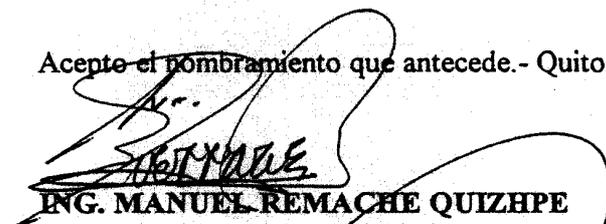
Me es grato comunicar a usted que el Directorio de la Compañía Agricultura Comercial AGICOM S.A., en sesión celebrada el día 3 de Julio de 1997, por unanimidad procedió a reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un nuevo período estatutario de dos años.

A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones como Gerente General se hallan detalladas en la escritura pública de reforma y codificación de estatutos, autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez el 8 de Enero de 1997, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número 1521, tomo 128, repertorio 15087, el 26 de Junio de 1997.

Muy atentamente,


**Dr. Marcelo Chico Cazorla
Secretario Ad-hoc**

Acepto el nombramiento que antecede.- Quito, 8 de Julio de 1997.

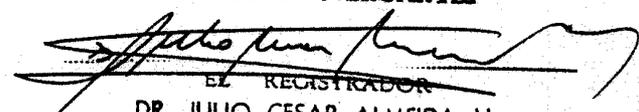

ING. MANUEL REMACHE QUIZHPE

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que consta de una foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido a todo lo cual doy fe
a 22 de Junio de 1997


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

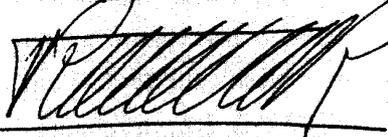
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 8982 del Registro de Nombramientos Tomo 128
Quito, a 10 NOV. 1997

REGISTRO MERCANTIL


**EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.**

ACTA No. 03-JAG-98.- SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGICOM S.A.- En la ciudad de Quito en las oficinas de la Compañía ubicadas en el edificio del Banco La Previsora, esquina de las avenidas Amazonas y Naciones Unidas, el día 4 de Junio de 1998 a las 11H00 se reúnen previa convocatoria los señores Doctor Francisco Rosales Ramos, Presidente de la Compañía; Ing. Iván León Guillén en representación de las Compañías ANDUJAR S.A. propietaria de 932.755 acciones y Ecuatoriana del Caucho S.A. propietaria de 443.665; Ec. Leonidas Almeida Gallo, Gerente General de la Compañía GLOBALLANTA S.A. propietaria de 141.750 acciones.- Asisten también los señores Doctor Marcelo Chico Cazorla e Ing. Manuel Remache Quizhpe, Gerente General de la Compañía.- Como se encuentra presente el total del capital pagado de la Compañía se resuelve por unanimidad hacer uso de la facultad constante en el Art. 280 de la Ley de Compañías y constituirse en Junta General Universal de accionistas. Preside la reunión el Doctor Francisco Rosales Ramos, y se designa al Doctor Marcelo Chico Cazorla como Secretario Ad-hoc.- Por unanimidad La Junta aprueba el siguiente orden del día: 1) Conocer y aprobar el informe que presenta la administración; 2) Conocer y aprobar el informe que presente el Comisario de la Compañía; 3) Conocer y aprobar el Balance y el Estado de la Cuenta de Resultados al 31 de Diciembre de 1997; 4) Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico de 1997; 5) Resolver sobre la fijación del capital autorizado y el aumento del capital suscrito de la Compañía.- 1) Cumpliendo con el primer punto del orden del día, el señor Ing. Manuel Remache pone a consideración de la Junta su informe por el ejercicio económico de 1997.- 2) A continuación por secretaría se da lectura al informe que presenta el Comisario de la Compañía por el ejercicio económico de 1997; puestos a consideración de la Junta los informes leídos, se aprueban con constancia de que no votaron los administradores.- 3) Continuando con la agenda aprobada, se pone a consideración de la Junta el Balance y el Estado de la Cuenta de Resultados al 31 de Diciembre de 1997, documentos que se aprueban con la constancia de que no votaron los administradores.- 4) En el siguiente punto del orden del día, la Junta resuelve por unanimidad transferir el 10% de las utilidades del ejercicio económico de 1997 al Fondo de Reserva Legal y el saldo al Fondo de Reserva Facultativa.- 5) A continuación y luego de la moción presentada por el señor Gerente General, la Junta resuelve por unanimidad fijar el capital autorizado de la Compañía en la suma de S/.5.170'338.000 y aumentar el capital suscrito en la suma de S/.1.066'999.000 con lo cual el capital suscrito de la Compañía será de S/.2.585'169.000, utilizando para el efecto las cuentas de Reserva Legal hasta por la suma de 35'356.895; Reserva Facultativa hasta por la suma de 318'209.740; Utilidades no Distribuidas hasta por la suma de S/.128'427.997; por compensación de créditos con las Compañías ERCO, ANDUJAR S.A. y GLOBALLANTA S.A. hasta por la suma de S/.585'003.000; y, en aporte en numerario hasta por la suma de S/.1.368, todo conforme se desprende del cuadro de integración de capital que forma parte integrante de la presente acta; para lo cual los accionistas en forma expresa renuncian a su derecho preferente a suscribir en proporción a sus capitales pagados; asimismo por unanimidad la Junta resuelve autorizar a la administración para que otorgue la correspondiente escritura

pública y realice todos las gestiones necesarias a fin de que se de cumplimiento a las resoluciones tomadas.- Sin tener otro punto que tratar, siendo las 11H45 se clausura la sesión, firmando para constancia los asistentes.



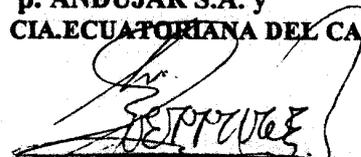
Francisco Rosales Ramos
Presidente de la Compañía



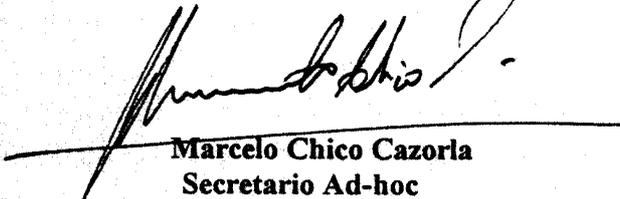
Iván León Guillén
p. ANDUJAR S.A. y
CIA.ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A.



Ec. Leonidas Almeida Gallo
p. GLOBALANTA S.A.



Ing. Manuel Remaene Quizhpe
Gerente General AGICOM SA.



Marcelo Chico Cazorla
Secretario Ad-hoc

mcm

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA										
AGICOM SA										
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	% CAPITAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA	COMPENSACION CREDITOS	APORTE EN NUMERARIO	TOTAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	% CAPITAL
GLOBALLANTA SA	141,750,000	9.34%	3,301,238	29,710,922	11,991,192	103,124,000	648	148,128,000	289,878,000	11.21%
CIA ECUATORIANA DEL CAUCHO SA	443,665,000	29.22%	10,332,583	92,992,566	37,531,375	392,483,000	476	533,340,000	977,005,000	37.79%
ANDUJAR	932,755,000	61.44%	21,723,074	195,506,252	78,905,430	89,396,000	244	385,531,000	1,318,286,000	50.99%
TOTAL	1,518,170,000	100.00%	35,356,895	318,209,740	128,427,997	585,003,000	1,368	1,066,999,000	2,585,169,000	100.00%
RSVA LEGAL	35,356,895.00		0.02328915405							
RSVA FACULTATIVA	318,209,740.00		0.20960086156							
UTILID. NO DISTRIB.	128,427,997.00		0.08459394995							
TOTAL	481,994,632.00									

1,066,999,000

Se otorgó

ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA

COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a

trece de Julio de mil novecientos noventa y ocho.

aejy
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON: Mediante Resolución número 98.1.1.1.002429

dictada por la Superintendencia de Compañías el 01

de Octubre de 1998, fue aprobada la escritura pú-

blica de aumento de capital y reforma de estatutos

de la compañía "AGRICULTURA COMERCIAL AGICOM S.A.",

otorgada en esta Notaria el 22 de Junio de 1998.-

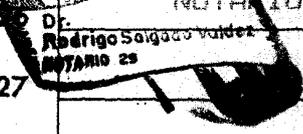
Tomé nota de este particular al margen de la

respectiva matriz.- Quito a, 13 de Octubre de

1.998.-

Luís Enrique Villafuerte
DOCTOR LUÍS ENRIQUE VILLAFUERTE

NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 98. 1.1.1. 002429 dada por el Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, el 10. de Octubre de 1.998, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía **AGRICULTURA COMERCIAL AGICOM S. A.**", celebrada ante mi el 27 de marzo de 1.984, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha compañía realizada por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de este cantón Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 22 de junio de 1.998, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 15 de Octubre de 1.998

El Intero

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



0000000000

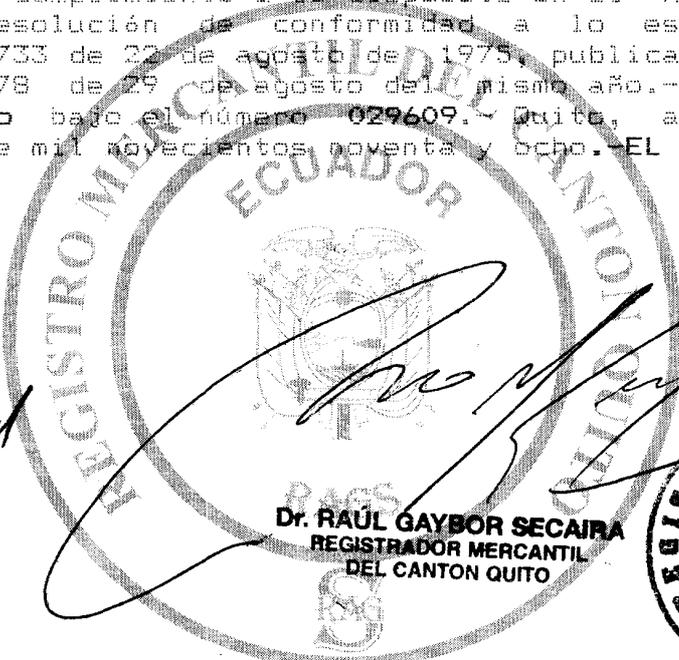


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO ENCARGADO, de Primero de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número 2535 del Registro Mercantil, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 637 del Registro Mercantil de cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. a fojas 1283. Vta. Tomo 115.- Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " AGRICULTURA COMERCIAL AGICOM S.A.".- Otorgada el 22 de Junio de 1.998, ante el NOTARIO VIGESIMO NOVENO, del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 27 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 029609.- Quito, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.-EL REGISTRADOR.-

DVN. ---

[Firma manuscrita]



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

